¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, SABADO 3 DE AGOSTO DE 1839. | No. 4,828.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
....PRECIO....
Subscripcion por mes.........9 Pesos.
Numeros sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto á las 4 de la tarde lo siguiente, una casa tazada en 12,855 pesos 7 reales, un horno de cocer ladrillo en 2.493 pesos, dos esclavos llamados Joaquin en 600 pesos, Olaya en 200 pesos; ovejas chico y grande 430 á 4 pesos una, cerdos tambien chico y grande 150 á 4 pesos uno, todo en moneda corriente, y se halla en el partido del Baradero, y pertenece á la testamentaria de D. Alejos Matoso. Buenos Aires, Julio 30 de 1839.

Teodoro Montaño.
Escribano Público y de Número.
a1—3p.

1500$ de gratificacion.

EN la noche del 30 del corriente ha echado menos un caballero extrangero una caja de rapé de oro bastante usada. Quien la entregue en la Posada No. 43 calle del 25 de Mayo recibirá la expresada recompensa.
a1—2e.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 251. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—1fg.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 96, hay en venta una excelente criada joven, recien llegada del Interior: su precio es de 250 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y número expresado. j11—1fm.

Comision

DE ULAPORA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

PREVIENE á los interesados que el dia 17 del corriente Julio, ha repartido los boletos de regulacion en el cuartel 16, para que ocurran los que tengan fincas en dicho cuartel á recibir los de sus inquilinos en las calles siguientes:—

Artes frente al Leste.
Cerrito.
Libertad.
Talcahuano.
Uruguay frente al Oeste

El 7 del entrante Agosto se repartirá en las subsiguientes del dicho cuartel

Federacion frente al Sud.
Piedad.
Cangallo.
Cuyo.
Corrientes frente al Nort.

Julio 31 de 1839. a1—8pd5.

Atencion.

EL Domingo á la tarde se han robado de la calle de Venezuela No. 131 lo siguiente:—un bestido de pequin negro y un manton de lo mismo con fleco de seda, otro ante de pequin de algodon guarnecido con trencilla de seda negra de dos dedos de ancho, un velo blanco con randa en contorno y puntilla, un pañuelo de punto negro grande y una esclavina de hilo blanco grande y bordada en contorno. El que entregue ó de noticias ciertas de estas prendas en dicha casa, será gratificado. a1—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicio. al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
j17. LUCA.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbuncios, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros sintomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducirá los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña. Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

Sociedad rural Argentina.

NO habiéndose efectuado la asamblea general de accionistas convocada para el 31 del pasado Julio, convócase de nuevo para el Lunes 5 de Agosto á las 11 de la mañana, casa calle de Tacuarí No. 29. a2—2p.

Espíritu de la Biblia.

y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos cimientos; donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos; donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hacia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores; una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado invariablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion

DE

Viudas y Pensionistas.

DESDE hoy 2 de Agosto, ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus pensiones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Agosto de 1839. RAMIRO.
a2—6ª

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó VA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

A los que quieran AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1ms.

Ojo al gran baratillo de botas y zapatos de todas clases, en la calle de la Piedad No 154, de San Miguel, dos cuadras para el rio

Botas de primera calidad, á 40 pesos.
Id. id. segunda, á $ 35.
Monretes de primera calidad; á 32 ps.
Idem de segunda, á 28 ps.
Medias botas de primera calidad, á 25 pesos.
Idem idem de segunda, á 22 ps.
Zapatos abotinados de hombre de becerro del pais, á 18 ps.
Idem de oreja de idem, á 14 pesos.
Zapatillas de primera, á 12 ps.
Zapatos de becerro de Sra. de dos suelas, á 12 pesos.
Id. de id. de id. de una id., á 10 ps.
Botines de prunela de Sra., á 18 ps.
Zapatos marroquin de color torcasa de id., á 10 ps.
Id. id. de otros colores punta redonda, a 6 ps.
Id. id. de colores punta cuadradas, á 4 ps.
Zapatos marroquin negros franceses lisos, á 6 ps
Id. id. id. del pais, á 5 ps.
Id. motones de primera, á 4 ps. 4 rs.
Id. de inferior calidad, á 2 ps. 4 rs.
Zapatos marroquin frances de taco, á 12 ps.
Id. de charol, á 10 ps.
Zapatos de recorte talon de prunela ó capellada, á 12 ps.
Id. de id. la capellada, á 10 ps.
Id. de prunela lisos, á 7 ps.
Zapatos abotinados de hombre de cuero de una suela, á 7 ps. 4 rs.
Id. de oreja de id. de id., á 6 ps. 4.
Id. abotinados de cuero de Sra. á $6.
Id. cuero lisos de Sra., á 3 ps. 4 rs.
Suecos de hombre, á 7 ps.
Id. de Sra., á 4 ps. 4 rs.
Tarros de betun grandes, á 2 ps.
Id. de id. modianos, á 1 peso 4 rs.
Todos estos calsados hay por mayor que se darán á un precio muy acomodado: tambien se manda hacer toda clase de calsado al gusto del comprador. a2—3p.

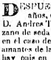

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropósito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que esté ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Trndike se complace en creer que él tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Trndike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplante el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniento, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrá alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

Aviso.

EN frente de las oficinas de la Exma. Cámara de Justicia, se ha hallado á las 12 de ayer un boton de pechera de camisa. Dando las señas ó manifestando otro de sus compañeros, se entregará en la calle de la Victoria número 111. a2—3p.

Conchavadas.

SE necesitan dos, una para la cocina y otra para cargar un niño, y podrá ocurrir á la calle del Restaurador No. 167, una cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat. j23—6p.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—4ª

Concurso

DEL FINADO D. DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que le ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana, á la calle del Perú No. 6. Buenos Aires, Julio 29 de 1839.
j29—15p.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28 tfs.

Aviso.

SE desea conchavar un hombre para cocinero; debe entender el oficio y traer recomendaciones de su conducta, Ocúrrase al número 69, calle de la Reconquista. j26—3s.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Baratillo de leña de rama.

A 10 PESOS LA CARRETADA.

SE venden 200 ó mas carretadas rama de tala, dos y media leguas de la ciudad. En la calle del 25 de Mayo número 54. j16—13p.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas, y Gefe del Regimiento 1.° de Campaña—

Buenos Aires, Julio 31 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador, á nombre del Regimiento 1.° de Campaña, por haber descubierto la horrenda conspiracion tramada contra su importante vida, y eleva la nota que con el mismo objeto le ha dirigido el Comandante del 2.° Escuadron de Abastecedores.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

Es altamente satisfactorio al infrascrito, elevar al conocimiento de S. E. la nota que ha recibido del Comandante del 2.° Escuadron de Abastecedores, y al mismo tiempo expresarle que está autorizado por todos los Gefes, Oficiales y mas de tres mil quinientos ciudadanos que componen el Regimiento 1.° de Campaña, á presentar à V. E, las mas sinceras felicitaciones, y ofrecerle sus servicios contra los salvages feroces unitarios, toda vez que intentaren atacar la Santa Causa de la Federacion, y amenazar la importante vida de V. E.

Estos valientes que han tenido la gloria de empuñar las armas desde el funesto 1.° de Diciembre de 1828, que han dado tantas pruebas de lealtad á la Santa Causa de la Federacion y á la Ilustre y benemérita persona de V. E., prestando distinguidos servicios en todas ocasiones; hoy se hallan decididos con entusiasmo á ser los primeros en los peligros, á derramar toda su sangre en defensa de la amada Causa que sostenemos, y á no permitir jamas que la Independencia y dignidad de la Patria sea mancillada por ninguna nacion extrangera.

Ellos han sentido un regocijo inmenso, al ver salva la importante vida de V. E. por la visible proteccion del Todo Poderoso, que por este medio de su infinita bondad, ha librado á nuestra amada Patria de su ruina, en que la habria hundido un atentado tan infernal.

Bien puéde el salvage bando unitario que no obra, ni piensa, ni respira sino para desgracia de la Patria apurar el catálogo de sus crímenes y perfidias, todos sus esfuerzos serán impotentes, porque no habrà un solo Federal que no vierta su sangre por destruir esa horda infame que unida á los asquerosos franceses no tiene mas aspiracion que la de clavar un puñal en el corazon de la Patria, que siempre los arrojò de su seno.

Quiera el Ilustre Restaurador admitir las sinceras felicitaciones del Regimiento 1.° de Campaña, á cuyos Patrióticos y ardientes votos une los suyos cordialmente el General que firma.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo, Sr.

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del 2.° Escuadron de Abastecedores.—

Buenos Aires, Julio 29 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por conducto del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, por el descubrimiento de la horrible trama unitaria que atentaba contra su importante vida.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas General D. Agustin Pinedo.

Uno de los mas gratos deberes para el subscripto y demas individuos del escuadron de su mando es de felicitar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por el respetable conducto de V. S. reconocidos á la proteccion que la Divina Providencia le dispensa, librandoló del alevoso puñal que por medio de los pérfidos ingratos Manuel Vicente y Ramon Maza, querian hacer llegar hasta el Ilustre pecho de S. E. los protervos salvages, unitarios borrones de la Patria, foco de crímenes y perfecto dechado de iniquidades; los cuales siendo tan degradados como perversos, á sus maldades sin cuento, agregan la vileza de venderse al oro frances, con tal de llevar adelante sus planes de desolacion y estrago.

Como un premio á las virtudes de S. E. y á la justicia de nuestra causa el Omnipotente con su mano poderosa descubre las tramas unitarias y á ellos les entrega á la execracion pública, como al castigo, á sus inmediatos instrumentos de egecucion: aguzen ellos sus puñales que ya está lanzado el anatema, para cada uno hay mil brazos federales, que haciendo rodar sus cabezas, enseñen al mundo que en esta tierra de libres, triunfa la Federacion, el amor á la Patria y el odio á la dominacion extrangera.

El 2.° Escuadron de Abastecedores, federal patriota y adicto á la persona de S. E. como la mas firme columna de nuestra Independencia y Libertad; estará siempre pronto á ser el primero en el riesgo, como lo es en detestar al inicuo bando unitario, al que quisiera por sí solo exterminar, haciendole verter gota á gota su sangre impura.

El que firma ruega al Sr. Inspector se sirva elevar esta nota al conocimiento de S. E. pidiendole acepte nuestra felicitacion y que esté seguro que el infrascrito y su Escuadron, serán siempre firmes en sostener el sagrado sistema Federal cómo insaciables en sed de sangre unitaria y de la de todo enemigo de nuestra Independencia.

Dios guarde al Sr. Inspector y Comandante General de Armas muchos años.

Martin Santa Coloma.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Catedral al Sud

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Felicita á V. E. por sí, y á nombre del patriòtico y federal vecindario que preside, por el feliz descubrimiento que tan oportunamente se ha hecho del bárbaro plan que tenian trasado los impíos, pérfidos, traidores y salvajes Unitarios, contra la interesante vida de V. E.

Exmo. Sr.—

La Divina Providencia, que incesantemente vela sobre la suerte de los mortales, acaba de manifestar de un modo el mas solemne la proteccion visible que dispensa á esta tierra clásica de la libertad, y á la Santa causa Nacional de la Federacion, preservando la interesante vida de V. E. del funesto golpe que le asestaba, en sus planes de tinieblas y horror, los impíos, pérfidos, traidores y salvages Unitarios, pretendiendo arrancarnos la principal columna y sosten de nuestra cara Patria, y de aquella sacrosanta causa: prendas preciosas que solo creo aseguradas y garantidas suficientemente permaneciendo V. E. al frente de nuestros destinos.

No es la primera vez, Exmo. Sr., que lo han intentado aquellos parricidas, pero felizmente han tocado un nuevo y amargo desengaño, debido ciertamente á la proteccion Divina.— ¡Qué males hubiesen resultado si hubiese tenido efecto un plan tan horroroso! La Patria, esta cara Patria se hubiese visto envuelta en lágrimas y en sangre, encontrándose privada del hombre grande, del varon fuerte en quien tiene cifrada toda su ventura. Pero basta, Exmo., de mas reflexiones sobre las funestas consecuencias que hubiese acarreado un proyecto tan nefando, cuyo recuerdo hará temblar al hombre mas malvado.

Concluye, pues, el Juez de Paz que firma haciendo presente a V. E. que como verdadero Federal y amante por lo mismo del sosiego público y de la independencia y libertad de su Patria, cuyos preciosos dones defiende V. E. con tanta justicia como energia, desechando las avanzadas y temerarias pretensiones de los asquerosos franceses en liga con los feroces Unitarios, ha rendido ya al Ser Supremo las debidas gracias por un acontecimiento tan fausto, y solo le resta rogar á V. E., como lo hace, se sirva admitirle sus sinceras y cordiales felicitaciones y las del vecindario que preside.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Manuel Elorriaga.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de la Brigada de Infanteria de Mar—

Buenos Aires, Julio 31 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. por haberse salvado del infame é inicuo plan de los foragidos unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Sino he sido de los primeros en levantar mi voz para felicitar á mi Pátria por haberse salvado S. E. de las inicuas acechanzas de un bando traidor; me cabe la grata satisfaccion de haber sido el cuerpo de mi mando el primero en que se ha estrellado la seduccion de los desapiadados enemigos de S. E. y de la Libertad de la República, encontrando en la lealtad de Oficiales de honor, un obstáculo invencible de sus abominables intentos.

Penetrado profundamente de los deberes que me imponen mis juramentos, mi cordial adhesion á S. E., y mi gratitud á sus sacrificios por la prosperidad de la Confederacion Argentina, he éstado siempre pronto á llenarlos consagrando mi vida á la defensa, á la Causa Santa Nacional de la Federacion que S. E. dignamente sostiene, pero cuando el puñal alevoso se levanta contra la existencia del Ilustre Restaurador de las Leyes, cuando los salvages unitarios sedientos de venganza ponen en juego infernales maquinaciones, y cuando destituidos de honor y de patriotismo se venden al oro extrangero, y apoyando el inicuo bloqueo sirven de instrumentos á las insolentes miras de los atrevidos inmundos Agentes Franceses; creo que á la felicitacion comun por haberse salvado la vida de S. E. debo unir tambien las mias y la de todo el Batallon de mi mando, dando gracias al Cielo por haberse inutilizado cumplidamente las miras inicuas de aventureros renegados de su misma Pátria, y protestar á S. E. como protesto á mi nombre, del de los Oficiales y Tropa que están á mis órdenes, el consentir antes el perecer mil veces antes que permitir que nuestro pais sea impunemente hollado por detestables foragidos unitarios y por los piratas bandidos Franceses sus aliados, ni que sus colaboradores se puedan gozar jamas en el triunfo de la inmoralidad y traicion.

Dios guarde à S. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Mariano Maza.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Arrecifes.......

Arrecifes, Julio 30 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el motivo que expresa, y le manifiesta la fiel y constante decision, así de él como de todos los vecinos Federales de este partido, en sosten de la justa causa Nacional de la Federacion, de la libertad y dignidad de la América.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Mi corazon se ensancha y elevado hasta el Cielo lleno de gratitud al Todo-Poderoso, por los imponderables favores que nos dispensa, y rebosando de júbilo, ni puede ni encuentra ni cree que pueda haber voces para felicitar á V. E, debidamente por el mas terrible de todos los planes, el que últimamente se les ha descubierto á esos salvages protervos y traidores Unitarios que en su miserable nulidad no les ha quedado otra arma que maquinar entre tinieblas horrendas el asesinato contra la importantísima preciosa vida de V. E., que hace la felicidad de nuestra querida Patria.— Cuando estos miserables mas se empeñan en la desgracia del pais, se hace cada dia mas visible la proteccion que nos prodiga la Divina Providencia, por el engrandecimiento de nuestra Patria, bajo la Santa causa Federal.

Al felicitar, pues, á nuestra idolatrada Patria, y en ella á la ilustre persona de V. E. por el descubrimiento del antedicho horrendo plan de los Unitarios, y penetrado el que firma del sentimiento uniforme de los vecinos Federales de este pueblo que con honor presido, no trepida en asegurar á V. E. y protestarle solemnemente que con el entusiasmo que inflama á todo verdadero Argentino, él y todo este vecindario asi resueltos á sostener y defender denodadamente hácia á la esclarecida persona de V. E. como á la sagrada causa de nuestra Confederacion, su dignidad y libertad, la del continente Americano, á todo trance, bien convencido que es preferible morir que consentir en la humillacion, en la ignominia y en la esclavitud.

Quiera, pues, V. E. aceptar estas afectuosas felicitaciones y cordiales protestas, bien persuadido que llegado el caso, el infraescrito y los vecinos de Arrecifes segundaremos la marcha heroica de V. E. con el ardoroso intrèpido valor que caracteriza á los verdaderos Federales amantes de su libertad é independancia.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo Señor.

Marcelino Lopez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de San Vicente.—

San Vicente, Julio 22 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita à S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por haberle preservado la Divina Providencia su importante vida del puñal asesino puesto en las manos de ingratos vendidos al oro extrangero, por los implacables enemigos de nuestra Pátria los traidores y feroces unitarios impios.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

La Divina Providencia que siempre vela por la conservacion de nuestra Pátria, no ha permitido que una vida que le es tan preciosa y tan necesaria á su felicidad, le sea arrebatada, librándola del puñal parricida puesto en manos de unos ingratos, que el inmundo y asqueroso oro Francés, y los impios unitarios salvages habian hecho prevaricar, haciéndolos olvidar de su Pátria y de cuanto debian á la beneficencia de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

El Juez de Paz que firma á su nombre y del Pueblo Federal que preside tiene el honor y el deber sagrado de ofrecer en obsequio de S. E. y de nuestra cara Pátria, hacer hasta el último sacrificio sin ahorrar el de su vida é intereses por salvar la de S. E.; pues estamos firmemente persuadidos que esta es la de la Pátria. y como buenos patriotas federales siempre pondremos nuestros pechos á las incidiosas tramas de los pérfidos traidores unitarios salvages, implacables enemigos de nuestra Pátria y Libertad.

Estos son los votos mas sinceros y cordiales que el Juez de Paz y Partido todo de San Vicente puede ofrecer á S. E. como un homenage debido á su patriotismo y virtudes, los que ruego al Sr. General Edecan se sirva elevarlos á su conocimiento.

Dios guarde al Sr. General Edecan muchos años.

Felipe A. Brizuela.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de los capitales en la Parroquia de la Catedral al Norte.—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Pone á disposicion de S. E. el Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas el honorario que le corresponde.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Con motivo de haber concluido la Comision que subscribe con lo dispuesto en 12 de Abril del presente año por la Honorable Sala de Representantes, y entregado al Sr. Colector General el libro con su correspondiente acta, y teniendo á la vista esta Comision los gastos con motivo de la guerra contra los pérfidos salvages y vandalos unitarios que en union con los asquerosos é inmundos franceses tratan de maquinar contra la República Argentina, ha tenido á bien la espresada Comision poner á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, el honorario que á ella le corresponde segun ley sancionada en el articulo 20 para que este honorario sea destinado á los fines que S. E. Nuestro Ilustre Restaurador lo encuentre por mas conveniente.

Dios guarde muchos años al Sr Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

Valentin de Rezabal.—José Maria Garcia.—Laureano Reyes.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

A los Ciudadanos encargados de la Comision Reguladora de la Parroquia de la Catedral al Norte D. Valentin Rezabal, D. José Maria Garcia y D. Laureano Reyes.

Ha recibido el infraescrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la nota de Vdes. fecha hoy, en que hacen presente haber concluido su comision, y entregado en la Colecturía General el libro y acta respectivos; manifestando al mismo tiempo que en atencion á los gastos que ocasiona la guerra contra los pérfidos salvages y vandalos unitarios, que en union con los inmundos y asquerosos franceses, traten de maquinar contra la República Argentina, ponen á disposicion de S. E. el honorario que les corresponde segun el artículo 20 de la ley de la materia, para que sea destinado á los fines que Nuestro Ilustre Restaurador halle por conveniente.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infraescrito conteste á Vdes. que acepta lleno de la mayor gratitud esta generosa donacion qu hacen para atender á los gastas que demanda la guerra que sostiene la República contra los pérfidos, salvages y vándalos unitarios, que en union con los asquerosos é inmundos franceses hostilizan la Gran Causa Nacional de nuestra Confederacion :—que da á Vdes. las debidas gracias á nombre de la Patria por este generoso y Federal rasgo de desprendimiento; y que en su virtud lo ha comunicado al Ministerio de Hacienda á los fines consiguientes.

Dios guarde á Vdes, muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Gefe del Fuerte Azul y de la Milicia de su partido.——

Buenos Aires, Julio 23 de 1839———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.———

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por haber salvado su importantísima preciosa vida de la atroz trama de asesinato promovida por los salvages inmundos unitarios y asquerosos Franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito, poseido del mas íntimo reconocimiento á la divina Providencia que se ha dignado proteger visiblemente la importantísima vida de V. E., tiene el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle q' si algun sentimiento abriga el infraescrito en su corazon despues de la feroz maldad y alevosia de los infa es salvages unitarios parricidas reos de lesa-América Manuel Vicente y Ramon Maza, promovida por los asquerosos logistas unitarios salvages y pagada con el oro inmundo de los piratas Franceses incendiarios, no es otro, Exmo. Sr., sino el de no haber degollado á esos traidores foragidos bárbaros unitarios LOGISTAS MASONES DE GRANDE ARCO como merecen, y como desean verificarlo los Argentinos Federales, cuya indignacion puesta á prueba tantas veces, no pudiera contenerse, sin fuera la bondad con que V. E. trata á esos salvages vándalos, siendo esta obsecuencia á la marcha de V. E. la mayor prueba de adhesion y respeto que podemos dar al Padre de la Pátria. Nuestro Ilustre Restaurador, refrenando nuestra justa ira y venganza que nos llevaria hasta derramar la asquerosa traidora sangre de esos salvages y no dejar uno solo en esta tierra tan feroz, bárbaro y vilmente acometida y traicionada por ellos.

Con estos sentimientos que inflaman al que subscribe y en que ve ardorosamente inflamados á sus compañeros federales, dirije á V. E. sus mas cordiales respetuosas felicitaciones, pronto siempre en todo caso y evento á ser uno de la multitud inmensa de federales que con puñal en mano ya sabemos la sabia acertada previsora órden de V. E. respecto á la digna y muy amada persona á cuyas órdenes nos debemos inmediatamente poner en el caso desgraciado de faltarnos V. E. (lo que esperamos no permitirá la Divina Providencia) y hemos de concluir á deguello con esos salvages LOGISTAS unitarios MASONES, indignos de respirar en América y en ninguna parte de ambos Mundos.

Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Pedro Burgos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA, A SUS HABITANTES.

Compatriotas: Al acercarme al templo de la ley, para recibir el depósito sagrado que vuestros RR. han tenido á bien confiar en mi persona, encargándome del Supremo P. E. de la Provincia, no he podido menos de sobrecogerme de un religioso temor, al considerar la inmensa responsabilidad que iba á pesar sobre mis débiles fuerzas en el desempeño de la alta mision que se me encomendaba: casi me arredraba ya de contraer tal empeño por la gravedad suma del peso que se hacia recaer sobre mí, cuando una idea de patriotismo é interes, á favor de la tierra querida que me vió nacer, reanimó en mi alma las dulces simpatias que me ligan á ella. Desde entonces yo no ví mas que los conflictos de mi Patria: el clamor de sus hijos, sus recientes desgracias, los peligros que aun les rodeaba, y la voz de los nobles varones, que están en su frente, que me llamaban para ayudarles á salvarla, devolverle su bienestar, su paz y su libertad, cuyos preciosos dones le habian sido usurpados por una Administracion desleal, enemiga de las instituciones, y traidora á la Santa causa de la Federacion que juramos sostener.

Sí, compatriotos, el bien de mi pais solo pudo hacerme consentir en abandonar el amado retiro en que me hallaba; y al verme al borde de un abismo espantoso, mi conciencia, mi deber, mi deseo de coadyuvar á apartarlo de él, me han inducido á ponerme á la cabeza de sus destinos, arrostrando toda clase de peligros, y á sacrificarme en su obsequio, si preciso fuese, hasta derramar la última gota de mi sangre, por conseguir tan sagrado objeto.

Preciso es, y con dolor tengo que recordaros los aciagos dias en que gimió nuestra amada tierra, bajo la espada de un déspota, que convirtiò el poder de sus armas y los recurses del tesoro público, contra la independencia, la libertad y las leyes, de esta Provincia y de toda la República, vendido al extrangero, aliado al mas detestable de los traidores, lo mirasteis conducir al campo de la muerte á tantos infelices alucinados, que prestaron el apoyo de sus brazos para combatir con sus hermanos, con sus libertadores, con los esclarecidos defensores de la independencia Argentina, y de la Santa Federacion. En valde fuè mostrar al tirano los males que su conducta depravada debia necesariamente acarrear á la Provincia y á los pueblos todos de la Confederacion: en vano representarle el baldon, la deshonra, la ignominia de que se cubriria la Provincia de Corrientes al formar alianza con los desnaturalizados unitarios anarquistas del Estado Oriental, y alevosos franceses, desde que volviese el poder de su ejército, contra los Argentinos que combatian las hordas de aquellos malvados: en vano los Gobiernos Confederados le representaron cuan errada era la marcha que veian seguir, convidándole á entrar en la senda del honor, para evitar el derrame de sangre Argentina: en vano tambien fuè la oposicion que encontró en mushos buenos hijos de este suelo: nada fué capaz de hacerlo retrogradar, y el sacrificio se consumò; pero al mismo tiempo el opresor recibió el castigo que su iniquidades le habian hecho merecer. Con la existencia del traidor concluyeron los males que aquejaban nuestra Patria: ella respiró libre del tirano, y tendió inmediatamente sus brazos al Ejército Restaurador de sus Leyes, de su independencia y de su dignidad nacional.

El extrangero aleve y el detestable anarquista del Estado Oriental, unidos á ese execrable monstruoso bando de asesinos, alentaban, avivaban la zaña de los rebeldes, y les instaban á continuar las maquinaciones que nos debian conducir á nuestra ruina, á la pérdida total de nuestras propiedades de nuestras caras familias, de nuestras propias vidas; y todo, ¿con què fin? con ningun otro, que el de hacerse dueños de nuestros destinos, vendernos al extrangero y cargarnos de eterna ignominia.

En tales circunstancias se hallaba nuestro pais, cuando he sido llamado á la Suprema magistratura.

¡Conciudadanos! me conoceis: habeisme observado siempre en las filas de los defensores de la libertad é independencia americana, combatir por tener pátria, por tener leyes, y por ver feliz mi provincia, á la par de las otras de la República: sabeis que un viejo soldado de la libertad no puede transigir nunca con los esclavos de la tiranía; y por consecuencia ¿como podria ver con serenidad que se intentase venler mi pátria al extrangero despues de tantas glorias adquiridas y de tantos infortunios sufridos por obtenerla? Algo mas ¿como podria mirar á sangre fria que ella fuese de nuevo el juguete de los depravados salvages unitarios, y el teatro ignominioso de sus maldades? Preciso era ya la lavar la mancha que sobre nuestra infeliz provincia habian hecho recaer esos réprobos vándalos, y he aquí el único fin que me he propuesto al aceptar el cargo de Gobernador y Capitan General que se me ha confiado.

Conciudadanos:—Con vuestro auxilio, con la decidida cooperacion de todos los buenos correntinos, fácil es concluir una obra que nos hará aparecer ante el Mundo, tales como somos, Americanos libres, Argentinos dignos de las glorias que se han sabido adquirir á fuerza de tantos sacrificios; federales amantes de la dignidad de la República, y enemigos de esos infames aliados al feroz extrangero que pretende dominarnos conquistando nuestro suelo. Unios á mi, ayudadme y vereis en breve desaparecer hasta los vestigios de la tierra: cuanto en vuestro patriotismo, para destruir las maquinaciones de los enemigos de la quietud de los pueblos: conservemos la preciosa amistad que nos une á las provincias hermanas, abrazemos á sus dignos hijos, á los denodados defensores de su honor, de su dignidad, de su libertad é independencia: borremos con nuestra conducta presente el baldon de que nos cubrieron los foragidos unitarios durante una época de eterna execracion, en la que lograron sobreponerse al voto público que los detestaba. Hagamos saber al Mundo, que fuimos las víctimas inocentes de las arterias de esos degradados Argentinos; pero que sabemos vengar tamaña ofensa, y que estamos dispuestos á lavar la afrenta que nos infrieron, apoderándose de la voluntad de un mandatario traidor. Maldigamos al monstruo infame que ha sido causa de nuestras desdichas, á ese vándalo unitario afrancesado, à ese Rivera, cuyo nombre lo pronuncio con horror, detestémoslo y dispongámonos tambien á destruir su influencia y el poder agonizante de que hoy dispone.

Correntinos! Vuelvo á protestar, que solo el bien de la patria me ha obligado á aceptar la honra de mandaros; para conseguir el sagrado objeto que me he propuesto, cuento con el poderoso auxilio de vuestro patriotismo, de vuestro respeto á la ley, y á las autoridades constituidas, cuento ademas con la amistad de los heroes de la federacion, con los ilustres sostenedores de la independencia argentina: los Gobiernos de la Confederacion, nos ofrecen su apoyo; merezcamos pues tan grandes bienes, y hagamos renacer los bellos dias de paz y felicidad que momentaneamente desaparecieron de entre nosotros, pero no descancemos hasta concluir con el último de los tiranos, aliado á todos los enemigos de la República.

Creedme: salvar la patria, y perpetuar vuestra dicha es á lo que aspira vuestro compatrióta y amigo.

JOSE ANTONIO ROMERO.

Corrientes, Julio 6 de 1839.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 3 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r odlartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunt
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
moczurcatnasantacruzporu
noczurcatnasasantacruzpor
czurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
urcatnasarasant acrux
rcatnasareuMuerasantacru
urcatnasareuerasaptacruz
ozurcatnasareransantuc
uqzurcatnasa rasantacruzpo
asantacruzpor
ueuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
reeuqzurcatnsantacruzporser
esseeuqzurcatacruzporseri
eiseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporseri mp
pr itseeuqzuruzperserimpi
por ritseeuqzuzporserimpi o

Concurrimos á la sesion del Mártes 30 del mes próximo anterior á la sazon en que se trataba del proyecto de la Comision de Hacienda relativo á la nota que pasó á la H. Junta la Administracion del Crédito Público, proponiendo á D. Manuel Guillermo Pinto para el empleo de Contador que servia D. Ildefonso Ramos Megias, cuya renuncia le habia sido admitida. La Administracion del Crédito Público en su propuesta hacia el aumento de dos mil pesos á la dotacion que gozaba el anterior Contador. Mas la Comision de Hacienda considerando por una parte que aprobado el presupuesto del presente año, no era oportuno hacer en él innovacion alguna; y por otra parte que la Administracion se habia desviado de las disposiciones vigentes que prescriben que en toda propuesta se haga la clasificacion correspondiente del candidato, que indispensablemente debe tener la calidad de fiel y decidido á la causa nacional de la Confederacion Argentina; aconsejó un Proyecto de Decreto, por el que devolviendose la propuesta á la Administracion del Crédito Público, se le prescribia que se arreglase en ella á las disposiciones vigentes, sin hacer en el presente año innovacion alguna en la dotacion de esta plaza; y que interin se se aprobaba por la H. Junta el nombramiento que en la forma debida se practicare, se encomendase el trabajo del Contador á alguno de los empleados del establecimiento á quien se asignaria la suma de 150 pesos mensuales por el tiempo que rindiere este servicio extraordinario.

Puesto en discusion el negocio, obtubo la palabra el miembro informante de la Comision (el Sr. Garrigós) y espuso: que ésta habia considerado con meditacion la propuesta de la Junta de Administracion del Crédito Público; y habia llamado muy principalmente su atencion la circunstancia de que el individuo designado para el empleo de Contador no habia sido clasificado en la forma prescripta: que esto era tanto mas notable, cuanto que el propuesto era un ciudadano q' en épocas anteriores habia ocupado un lugar en la Legislatura, y que algunos años á esta parte el Pueblo le habia negado su sufragio; y que este jamas se engaña en la eleccion de sus Representantes; por lo cual no habia trepidado la Comision en aconsejar el voto que por ley tiene derecho á ejercer la H. Sala, cuando lo estime justo y conveniente; maxime cuando se pretendía un aumento de sueldo que el Presupuesto no concede á esta plaza en el presente año. Estas y otras consideraciones que esplanó el miembro informante de la Comision eran en las que ella apoyó su dictámen.

Otro Sr. Diputado (el Sr. Lozano) espuso que aun cuando ciertamente las disposiciones vigentes prescribian esta clasificacion, eso deberia entenderse en otras oficinas que no tbiesen la facultad de la Administracion del Crédito Público.

El miembro informante de la Comision pidió la lectura del artículo por el cual debe regirse la H. S. y demostró que era con arreglo á el que habia procedido la Comision; pues que la Administracinn nada podia hacer ***sin la prévia aprobacion de la H. Sala.*** Despues de esto fué aprobado el Proyecto de la Comision tal cual habia sido presentado; habiendo manifestado en este acto la H. Sala cuanto se interesa porque sean guardadas rigorosamente las leyes; dando ella el ejemplo de su observancia, no menos que de respeto al principio, de que no debe optar á ningun empleo público el que no sea clasificado competentemente fiel y decidido por la causa nacional de la Confederacion Argentina.

Felicitamos á los Sres. Representantes por este nuevo testimonio del celo que los anima por el bien general de la Patria y el exacto y puntual cumplimiento de las Leyes.

El Sr. D. Gaspar José Lisboa, últimamente Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M el Emperador del Brasil, marchó antiyer con destino á Montevideo á desempeñar en el mismo carácter diplomático las órdenes de su Soberano. En los dias prévios á su marcha el Sr. Lisboa, al noticiar oficialmente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana su nuevo destino diplomático, le manifestó no solo la simpatia y adhesion mas cordial á la digna y sábia marcha del Gobierno Argentino, tan caracterizada por un ardoroso sentimiento Americano de honor y libertad, sino tambien al íntimo reconocimiento de que se hallaba poseido hácia el Gobierno, y su ilustre Gefe, hácia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, de quienes habia recibido consideraciones de benevolencia y amistad que jamás se borrarian de su memoria, y hácia los Señores y familias respetables del pais con quienes se habia relacionado. El Señor Ministro de Relaciones Exteriores le contestó que el Señor Lisboa, tanto en su carácter público como en su conducta particular, habia merecido la benevolencia amistosa del Gobierno, el particular aprecio de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del Sr. Ministro, y de todas las personas que habian tenido el gusto de tratarlo y apreciar sus recomendables calidades; que dejaba en el pais un honroso recuerdo; y que le deseaba acierto y prosperidad en el nuevo destino á que lo habia llamado su augusto Soberano.

S. E. Nuestro Ilustre Restaurador despidió personalmente al Sr. Lisboa, en su visita de despedida. A la casa de S. E. fué conducido en el coche del Gobierno por el Sr. General D. Manuel Corbalan, Primer Edecan de S. E., quien lo acompañó en la misma forma á su regreso.

Al embarcarse el Sr. Lisboa fué acompañado desde su casa habitacion en el coche de S. E. por el Sr Inspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, y por el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores Dr. D. Manuel de Irigoyen hasta la Capitanía del Puerto. De allí fué acompañado hasta su embarque por los Sres. Generales D. Tomas Guido y D. Mariano Benito Rolon, y por el Sr. Capitan del Puerto Coronel D. Pedro Crespo.

Al alejarse de este pais el Sr. Lisboa manifestó la mas tierna emocion. Deja entre nosotros los mas gratos y honrosos recuerdos. Su conducta oficial y particular ha sido tan digna como amistosa; y no hay uno que le haya tratado que no le profese sincero aprecio. Le deseamos el mejor viage y todo género de prosperidades.

El Caballero Eduardo Leeson Ball, nieto del Sir Alejandro Ball, (Gobernador que fué de la Isla de Malta,) ha sido nombrado Secretario de la Legacion de S. M. en la República Argentina.

(*Del British Packet del Sábado* 27.)

Montevideo, Julio 31 de 1839.

Mi querido amigo.

Aprovecho la salida para esa de una ballenera, y tengo el gusto de decirlo que Frutos ha salido precipitadamente á campaña, y esto queda en la mejor ocasion para concluir de una vez con los males que afligen a este pais. El motivo que lo ha hecho salir despavorido es el estallido que

ha dado la campaña y un levantamiento simultaneo á la entrada en el territorio de esta República del Ejército Argentino Libertador. Se precipitan ya los grandes dias de la Pátria. Dichoso yo si me toca algo en la gloria qae nos aguarda!

Acaban de llegar noticias de que se ha organizado en Inglaterra el Ministerio Tory, y que graves tumultos habian ocurrido nuevamente en Francia.

Adios, pronto tendrá V. noticias de nosotros. Reciba las felicitaciones y un abrazo de su amigo

N. N.

POLICIA.

Individuos multados por este Departamento en todo el mes de Julio próximo pasado.

Por el Comisario D. Matias Robles.

A Pedro Burria, por compra de carbon robado.............. 50

Por el Comisario D. Isidoro Lopez,

A Francisco Nora, por tomar empeñadas varias prendas robadas.................. 50

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna

A José Vazquez, por comprar especies robadas............ 50

Por el Comisario de Ordenes D. Estevan Ojeda.

A D. Francisco Lebrero (panadero) en 25 pesos por alojar un individuo en su casa sin dar parte á la Policia, de los que se entregaron.......... 12 4

Introducidos en caja... 162 4

Los Senores Jueces de Paz de Campaña que á continuacion se esprosan, han impuesto las multas siguientes, ias cuales han puesto á disposicion de los Señores Curas respectivos como está ordenado.

El de Navarro ha multado por juegos prohibidos,

A Felix Cufre, en............ 50
Ramon Santillan............ 50
Eusebio Cabrera............ 50
Pedro Herrera............ 50
Justo Coria............ 50

250

El Juez de Paz de Giles ha multado en mil ps. á D. Antonio Regueira, y decomisadole 50 cueros caballares por haber infringido el Superior decreto de 23 de Abril de 1830.

Por el Oficial encargado del registro de marcas han sido multados en triple sello de sexta clase, los individuos siguientes por no haber cumplido en tiempo hábil el Superior decreto de 27 de Junio de 1838.

Francisco Illescas,
Josè Antonio Suarez,
Mateo Molina,
Juan M. Gonzalez,
Id. id. id.,
Felipe S Varela,

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1839.

Pedro Romero.

V. B.— VICTORICA,

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.

D. Agustin Castro, 1 peon, Córdoba.
Benigno Ocampo, id.
Fabian Gonzalez, Tucuman.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 2.

D. Roberto Botton, con su esposa, Agraciada.
Manuel José Cuegon, San Juan.
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas, despachada por D. Felipe Llavallol, Tucuman y Salta
José Antonio Moreno, con tropa de arria, despachada por Don Gervacio Castro, San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 31 de Julio.

Cueros vacunos............ 157
Cueros de potro............ 44
Cueros de carnero....(doc.)... 1266
Cueros de nonato............ 4
Arrobas grasa............ 69
Arrobas sebo............ 181
Arrobas crin............ 31
Arrobas lana............ 6?
Arrobas charque............ 2?
Fanegas maiz............ 157
Fanegas trigo............ 1200

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 de Agosto.

Cueros vacuno............ 23
Cueros de potro............ 957
Cueros de carnero....(doc)... 1073
Arrobas sebo............ 105
Arrobas crin............ 31
Arrrobas charque............ 16
Fanegas maiz............ 107

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 2.

170 fanegas, vendidas desde 80 pesos hasta 130 pesos, segun su calidad inferior y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,028. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 2 de Agosto de 1839.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasific*
ENTRADA									
Existencia de ayer 31 de Julio........	98,096 3½	15 2¾	246,079	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,510,500	4,415,600	1,614,997 7¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley........	12								
Trasladados de Receptoria........	3,128 6	" " " "	64,971 2						
	101,237 1½	15 2¾	311,650 2	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,510,500	4,415,600	1,614,997 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados........	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	16,000		
Prémio........	769								
Al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la firma de pasaportes acordada en el presupuesto........	1,000								
Al Oficial Cajero del Parque, para gastos de maestranza y almacenes en el presente mes........	6,160								
A D. Angel Herrero, por alquiler de 2 potreros para instruccion militar	100								
A Manuel Suarez, por pasto........	62								
A Pedro Garcia por afrecho........	56								
A D. Juan Iovierno, por maderas........	247 4								
A D. Francisco Borrut, por manutencion de dos individuos detenidos en la Policia........	105								
Existencia........	92,737 5½	15 2¾	311 650 2	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,494,500	4,415,600	1,614,997 7¼
	101,237 1½	15 2¾	311,650 2	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,510,500	4,415,600	1,614,997 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,029. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 2 de Agosto de 1839.

DEBE	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*	*HABER.*	*Mon. corrien*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer.....	1,983 3	11 2½	" " "	9,120	91,996 4½	1,151 3½	A la Tesorería General..	3,128 6	" " "	64,971 2			
Entrada........	" " " " "	" " "	64,971 2										
Puerto........	1 6												
Pregonería........	1,211 5												
Censo redimido........	" " " " "	" "	" " "	1,000									
Enfiteusis........	370 4	" " "	" " "	" " "	" " " "	370 4							
							Existencia........	438 4	11 2½	" " " "	10,120	91,996 4½	1,524 7½
	3,567 2	11 2½	64,971 2	10,120	91,996 4½	1,524 7½		3,567 2	11 2½	64,971 2	10,120	91,996 4½	1,524 7½

Buenos Aires, Agosto 2 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez, procedente de Córdoba, y á la consignacion de D. Manuel I. Molina: cargamento; á D. José Eusebio Paez, 9 fardos artículos del pais; á D. Manuel Ocampo, 21 fardos lana, 10 tercios tabaco, 2 fardos y 4 cajones artículos del pais.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Rafael Noriega, con destino á Còrdoba, y despachada por su consignario D. Manuel I. Molina: cargamento; efectos de ultramar y ferreteria.

Otra tropa de carretas de D José Antonio Gutierrez, al mismo destino y despachada por D. Manuel I. Molina: cargamento; efectos de ultramar, ferreteria y aceite,

MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de guerra brasilera *Regeneracion*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro

DE LA

VICTORIA.

La funcion anunciada para el Jueves primero de Julio, se verificará hoy Saba lo 3 en los mismos términos.

OTRO.

10.ª *Funcion de la 3.ª Temporada.*

La general aceptacion que siempre ha obtenido en esta Capital el DRAMA que á continuacion se enuncia, ha decidido á la Empresa á destinarlo para—

EL DOMINGO 4 DE AGOSTO DE 1839.

Despues de las fórmulas de órden, se exhibirá la representacion del interesante DRAMA sentimental è histórico, en 5 actos titulado.

El Abate de L'Pee,

Ó SEA

EL CONDE JULIO DE ARANCOUR,

Sordo y Mudo de nacimiento.

Concluyendo con la divertidísima pieza cómica, en un acto, (traducida del portugues) con el título de—

Manuel Mendez Injundia,

Abogado de Tras-os-Montes.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300.

Funcion de Volatin

EL DOMINGO 4 DE AGOSTO DE 1839.

La Compañía de Volatines deseando corresponder del mejor modo posible á las consideraciones que este respetable público le dispensa, ha dispuesto en la funcion del dia que se enuncia la siguiente variacion de—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera—Manuela Donado despues de bailar colocará una silla y sobre esta un vaso y se parará de cabeza.

Segunda—Gervacio Maxias hará una marcha con un pabellon de sables y estrella de cristales en la cabeza concluyendo con bailar unas cuadrillas.

Tercera—Segu do Laguna, concluida unas actitudes de baile hará una marcha por el estremo opuesto de la cuerda jugando un arco con los pies y se parará de cabeza sobre un candelero.

Cuarta—Catalina Mansanares hará una marcha con un baso de agua en cada punto de la balanza.

Quinta—El Payaso baylará un fandanguillo y concluirá con saltar una lona.

Sexta—Manuela Donado bailará un minuet federal concluyendo con hacer varias actitudes con un arco.

Septima.—Gervacio, despues de bailar la mariquita, en una marcha dará uns vuelta completa de cabeza, y en dicha veelta caerá de espaldas en la cuerda.

Octava.—Segundo hará una marcha con un sable en cada pié.

Novena.—Volteo por la compañia.

Decima.—Columpio por el jóven Gervacio.

a2—2e *A las tres y media.*

Aviso interesante.

SE previenen á todas los personas que tengan cuentas pendientes con la testamentaria del finado D. Fidel Honrado Casati, para que en el término de 15 dias, contados desde esta fecha, ocurran para la liquidacion y pagoá la casa del albacea que subscribe, calle de la Reconquista No. 55; advirtiendo que dicho albacea y el Señor D. Estevan Franceschelli, en la calle de Cangallo No. 136, son los únicos autorizados para dichas operaciones, y que cualquiera cantidad entregada á otros individuos no será abonada. Buenos Aires, Agosto 2 de 1839.

Silvestre A. De Marchi.

a3—3e.

$100 *de gratificacion.*

AL que dé noticia en la casa No. 82, de la calle del Perú de treinta y cuarenta y cinco pañuelos de rel[illegible] [illegible] de lana negros azules, q[illegible] se [illegible] ar. [illegible] perdido de dicha casa. a[illegible]—3p.

¡VIVAN LOS FEDERALES!

Mueran los Salvages Unitarios.

La Providencia Divina que cuida visiblemente de la interesante existencia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, acaba de salvarla del puñal alevoso de los impios salvajes traidores unitarios, vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses, q'intentaban clavarlo en el magnánimo corazon de tan esclarecido y eminente Republicano, del Padre de la Patria, del Gefe Supremo del Estado, del mejor defensor de su dignidad é independencia, de la columna mas sólida de la gran Causa Nacional de la Federacion, en fin, D. JUAN MANEUL DE ROSAS. Pero sus protervas maquinaciones fueron descubiertas, y castigados ejemplarmente los autores de tan nefario pensamiento. Muy justo es por lo tanto que los buenos Argentinos, que lo son los verdaderos Federales Patriotas, amigos de S. E., se agolpen á los templos, á la Casa de Dios á darle gracias por aquel descubrimiento, y por la captura y castigo del no menos malvado salvage unitario Domingo Cullen, y á pedirle reverentemente, se digne conservar para la felicidad de la República, la importante salud del Gefe del Estado, preservandole como hasta aquí, de las insidias de esos monstruos sus infames enemigos, los salvages unitarios, que lo son tambien de la Patria.

Con motivos tan plausibles para la gran Confederacion Argentina, se prepara en la Iglesia de Monserrat para el Domingo cuatro del entrante mes de Agosto á las 10 de la mañana una funcion solemne con *Te-Deum*, y el Cura de la misma Iglesia, su Hermandad de Animas, el Juez de Paz, los Alcaldes y vecinos federales del districto de este Juzgado convidan á todos los verdaderos Federales de la ciudad y campaña amigos de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, advirtiendoles que esto es el único convite que se hace, pues que á nadie se le ha convidado en particular.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmetica, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf

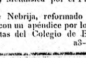

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

DE MUEBLES.

EL Lunes 5 de Agosto á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles pertenecientes á una familia que se ausenta.

Un par de cómodas,
Un par mesas de arrimo,
Dos docenas sillas de esterilla,
Un costurero,
Una mesa de comedor.
Una alfombra,
Una estera de esparto,
Una cuja de fierro,
Una docena sillas de madera,
Una marquesa,
Dos tinajones, un lavatorio y otros muebles.